NÚMERO 2026060922

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ZAGRA

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION PRESUPUESTARIA, MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTOS

Dª María Josefa Gámiz Guerrero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Zagra (Granada)

HACE SABER: Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, habiéndose publicado la aprobación inicial en BOP Granada Núm. 203, de fecha 20 de Octubre de 2026, se eleva a definitivo el acuerdo plenario adoptado por esta Corporación Municipal, en Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 9 de Octubre de 2026, sobre Expediente Modificación Presupuestaria, modalidad transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gastos, cuyo resumen es el siguiente:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
165.22100	CONSUMO ELÉCTRICO	17.000,00
TOTAL		17.000,00

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTO	DENOMINACION	IMPORTE
920-12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS ENCARGADO RECOGIDA DE RESIDUOS Y FONTANERO	5.000,00
920-12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS	12.000,00
TOTAL		17.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los arts. 25 al 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el art. 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Zagra, a 16 de Noviembre de 2026.
Firmado por: María Josefa Gámiz Guerrero